



FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS  
PROCESO ELECTORAL - 2024

Dña. Esmeralda Sánchez Jiménez, en su calidad de Secretaría General de la **FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y D.D.A.A.**, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en los Estatutos de la Federación, por medio del presente

**CERTIFICA**

1º. Que la Asamblea General de la FCMKYDA se reunió el día 16 de marzo de 2024 y acordó la convocatoria del proceso electoral 2024.

2º. Que en dicho acuerdo de convocatoria se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos en el punto correspondiente del Orden del día de la reunión:

Primero. Convocar el proceso electoral de 2024-2028 de la Federación de Castilla La Mancha de Karate y D.D.A.A.

Segundo. Considerar el Reglamento Electoral vigente, el que rija el proceso electoral 2024. (Anexo 1)

Tercero. Aprobar el Censo Electoral Provisional (Anexo 2)

Cuarto. Aprobar los modelos oficiales de sobres, papeletas (Anexo 3)

Quinto. Aprobar el Calendario Electoral de dicho proceso electoral. (anexo 4)

Sexto. Nombramiento y constitución de la Junta Electoral

Se proponen los siguientes miembros para que formen parte de la Junta Electoral, elegidos por cercanía a la sede de la Federación y por su vinculación con el Karate:

**TITULARES:**

1. JAVIER SANGUINO BUNSE
2. FERNANDO RODRÍGUEZ DOBLADO
3. ESMERALDA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

**SUPLENTES:**

1. ANTONIO MARTÍN ROAS
2. CIRILO VICIOSO MARTIN
3. AINHOA ESPINOSA MORA

Por la Asamblea General no se pone ningún inconveniente a que dichas personas ostenten la condición de miembros de la Junta Electoral, y por consiguiente ejerzan de Comisión Gestora de la Federación en virtud de lo dispuesto en el punto anterior. Se



FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS  
PROCESO ELECTORAL - 2024

establece que la Junta Electoral se constituirá al día siguiente de la convocatoria de elecciones.

Se emite el presente documento a los efectos oportunos para la publicación del proceso electoral y comunicaciones correspondientes.

Firma y sello.

